

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Murcia

4416 Ejecución hipotecaria 1.388/2009.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2009 0015496

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1.388/2009

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: José Roberto Chocho Andrade, Lupe Ruth Quizhpe Girón

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia

Hace saber: Subasta judicial on-line número 5461 y 5462

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 1.388/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por Carlos Mario Jiménez Martínez contra José Roberto Chocho Andrade, Lupe Ruth Quizhpe Girón en reclamación de 155.333'73 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más 28.848 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca registral 8980, del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 161, folio 176, inscripción 11.^a Urbana n.º cinco: Vivienda Dúplex, del edificio en término de Murcia, partido de Torreagüera, junto al Caserío de Los Ramos, compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y patio posterior en planta baja, con una superficie útil de noventa metros cuadrados, siendo la construida de ciento veintitrés metros ochenta y un decímetros cuadrados.

- Finca registral 8976-3 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 7, al libro 128, folio 135, inscripción 8a.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 20 de abril de 2010. Comenzará a las 10'45 horas, respecto de la finca 8980 y a las 11'30 horas respecto de la finca 8976-3, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.^a- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 12'15 horas respecto de la finca 8980 y las 13 horas, respecto de la finca 8976-3, en que se producirá su cierre.

2.ª- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 225.966'89 euros, la registral 8980 y 19.772'11 euros la registral 8976-3, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta nº 3728-3084-01388/2009, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará a solicitud de la ejecutante el el B.O.R.M.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 26 de enero de 2010.—El Secretario.